



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 1254/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se propone la designación de diversos profesores ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes del concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar en la Facultad Regional Avellaneda, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, como Profesores Ordinarios, a los docentes, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 62/2002

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 62/2002

**FACULTAD REGIONAL AVELLADEDA**

**PROFESOR TITULAR ORDINARIO**

DEL GENER, Jorge Omar	<u>Area:</u> Estabilidad y Resistencia de Materiales	
D.N.I. N° 07.755.885	Estabilidad	1 DS
Legajo U.T.N. N° 08143	(Ingeniería Civil)	

**PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO**

TORRES, Pedro Daniel	<u>Area:</u> Estructura	
D.N.I. N° 17.488.053	Construcciones Metálicas y de Madera	1 DS
Legajo U.T.N. N° 26324	(Ingeniería Civil)	

map

---